INFORME DE EVALUACIÓN ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°228/2016

"Servicio de Provisión de Alimentos por Declaración de Emergencia por Incendios en las Sub Estaciones Lambaré y San Lorenzo, bajo la Modalidad de Contrato Abierto."

Asunción, 22 de febrero de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 228/2016, con ID N° 307191.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de Unidad Técnica Solicitante, la cual estará representada por el Jefe del Departamento: Arq. José De Jesús Estigarribia Garcete. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 4/2016 de fecha 20 de febrero de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Ítem	Oferente	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Cantidad		Total Oferta por Ítem ₲ (IVA incluido)	
			Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
LOTE 1 - ALIMENTACIÓN						
1	Velute S.R.L.	15.000	1.500	3.000	22.500.000	45.000.000
2		25.000	3.000	6.000	75.000.000	150.000.000
Total Lote 1		**40.000**	---	---	**97.500.000**	**195.000.000**
LOTE 2 - AGUA MINERAL						
1	Velute S.R.L.	20.000	60	120	1.200.000	2.400.000
2		10.000	100	200	1.000.000	2.000.000
3		3.000	480	960	1.440.000	2.880.000
Total Lote 2		**33.000**	---	---	**3.640.000**	**7.280.000**
LOTE 3 - HIELO						
1	Velute S.R.L.	25.000	225	450	5.625.000	11.250.000
Total Lote 3		**25.000**	---	---	**5.625.000**	**11.250.000**
1	Nevado S.A.	17.000	225	450	3.825.000	7.650.000
Total Lote 3		**17.000**	---	---	**3.825.000**	**7.650.000**

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Monto Total de las Ofertas:

N°	OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL ₲ (IVA Incluido)
1	VELUTE S.R.L.	1, 2 y 3	213.530.000
2	NEVADO S.A.	3	7.650.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de Unidad Técnica Solicitante, verifica que no se han registrado objeciones de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente 1	Oferente 2
	VELUTE S.R.L.	NEVADO S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE
Verificación del Cumplimiento con lo Establecido en los Inc. a) y b) de Artículo 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó informe al Departamento de Gestión del Personal, para verificar en el Sistema SINARH, si los representantes de los oferentes VELUTE S.R.L. y NEVADO S.A., se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, a fin de dar cumplimiento a lo relacionado a las inhabilidades establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, verificándose a través de dicho informe que los representantes no registran datos en el Sistema SINARH, por lo que los oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art.135. Dela Ley N° 5.554(LEY de PRESUPUESTO 2016), se verifica que los **precios ofertas de las firmas participantes** son compatibles, de ejecución posible, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Oferente	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Cantidad		Precio Total Ofertado por Ítem ₲ (IVA incluido)		Costo Total Estimado por Ítem	Comparación % en relación a la oferta más baja	% Variación porcentual en relación al costo estimado	Monto a aplicar por el Margen de Preferencia 20%	Total por Ítem Aplicando Margen de Preferencia ₲ (IVA incluido)
			Mínima	Máxima	Minimo	Maximo					
LOTE 1 - ALIMENTACIÓN											
1	Velute S.R.L.	15.000	1.500	3.000	22.500.000	45.000.000	45.000.000	100	0	No se Aplica	
2		25.000	3.000	6.000	75.000.000	150.000.000	150.000.000	100	0		
Total Lote 1		**40.000**	---		**97.500.000**	**195.000.000**	**195.000.000**	**100**	**0**		
1	Nevado S.A.	No Cotiza									
2											
Total Lote 1											
No corresponde la aplicación del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, atendiendo que se cuenta con una sola oferta válida.											
LOTE 2 - AGUA MINERAL											
1	Velute S.R.L.	20.000	60	120	1.200.000	2.400.000	2.640.000	100	-9	No se Aplica	
2		10.000	100	200	1.000.000	2.000.000	2.000.000	100	0		
3		3.000	480	960	1.440.000	2.880.000	2.880.000	100	0		
Total Lote 2		**33.000**	---		**3.640.000**	**7.280.000**	**7.520.000**	**100**	-3		
1	Nevado S.A.	No Cotiza									
2											
3											
Total Lote 2											
No corresponde la aplicación del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, atendiendo que se cuenta con una sola oferta válida.											
LOTE 3 - HIELO											
1	Nevado S.A.	17.000	225	450	3.825.000	7.650.000	9.000.000	85	-15	1.530.000	9.180.000
	Velute S.R.L.	25.000			5.625.000	11.250.000		125	+25	-----	11.250.000
La oferta de menor precio no presentó Certificado de Origen Nacional, sin embargo, no fue requerido dicho documento, teniendo en cuenta que aún agregandole el 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley 4558/2011, sigue siendola oferta con precio más bajo, según se demuestra en el cuadro comparativo.											

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No se Aplica, conforme fue detallado en el Numeral 3.1 "Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes".

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las firmas VELUTE S.R.L., única oferta presentada para los **Lotes 1 y 2;** ya la firma NEVADO S.A. para el **Lote 3**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del DecretoN°21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado la Unidad Técnica Solicitante se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas VELUTE S.R.L. y NEVADO S.A., ubicadas como las ofertas más bajas en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación Estándar referentes a:a) Capacidad Legal b) Capacidad Financiera; c) Capacidad Técnica d) Experiencia, las observaciones, en caso que la hubiere, se observarán en los siguientes puntos.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E "Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

Los oferentes VELUTE S.R.L. y NEVADO S.A., cumplen con la presentación y contenido de los documentos requeridos en dicho ANEXO E.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral20 d) y c) del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", dichos requisitos No se Aplican.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral20b) del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", dicho requisito No se Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Prestados", se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la presentación de la Especificación Técnica DSA/DSG/01/2016, debidamente suscrita por las firmas VELUTE S.R.L. y NEVADO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de acuerdo a lo siguiente:

1- **Lote 1 y 2,** a la firma **VELUTE S.R.L.,** por un monto total de **₲ 202.280.000** (Guaraníes doscientos dos millones doscientos ochenta mil), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Oferente	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Cantidad		Monto Total por Ítem ₲ (IVA incluido)	
			Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
LOTE 1 - ALIMENTACIÓN						
1	Velute S.R.L.	15.000	1.500	3.000	22.500.000	45.000.000
2		25.000	3.000	6.000	75.000.000	150.000.000
Total Lote 1		**40.000**	---	---	**97.500.000**	**195.000.000**
LOTE 2 - AGUA MINERAL						
1	Velute S.R.L.	20.000	60	120	1.200.000	2.400.000
2		10.000	100	200	1.000.000	2.000.000
3		3.000	480	960	1.440.000	2.880.000
Total Lote 2		**33.000**	---	---	**3.640.000**	**7.280.000**

2- **Lote 3,** a la firma **NEVADO S.A.,** por un monto total de **₲ 7.650.000** (Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Oferente	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Cantidad		Monto Total por Ítem ₲ (IVA incluido)	
			Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
LOTE 3 - HIELO						
1	Nevado S.A.	17.000	225	450	3.825.000	7.650.000
Total Lote 3		**17.000**	---	---	**3.825.000**	**7.650.000**

En ese sentido, el monto total de la contratación asciende a **₲ 209.930.000**(Guaraníes doscientos nueve millones novecientos treinta mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

.....

Arq. José de Jesús Estigarribia Garcete
Arquitecto Pleno G

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Contratación por Vía de la Excepción N° 228/2016

"Servicio de Provisión de Alimentos por Declaración de Emergencia por Incendios en las Sub Estaciones Lambaré y San Lorenzo, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

(ID N° 307191.-)

	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	1	2
		OFERENTES	
ÍTEM	**Planilla Anexo E** "Documentos de la Oferta"	VELUTE S.R.L.	HIELO NEVADO S.A.
	Monto Total Ofertado		
	LOTE 1	45.000.000	No Cotiza
	LOTE 2	150.000.000	No Cotiza
	LOTE 3	11.250.000	7.650.000
I	**El Oferente deberá presentar con su oferta los siguiente documentos:**		
a)	El Formulario de oferta suscrito por el oferente conforme al Formulario N° 1*	Presenta	Presenta
	Lista de Precios*	Presenta	Presenta
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta* (5% sobre el monto del monto de la cantidad maxima de los indicado en el numeral 10 del Anexo B)	Presenta	Presenta
c)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecido en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Presenta (1)**	Presenta**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta (1)	Presenta
III.	**Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia **Autenticada** de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta (1)	Presenta
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta (1)	Presenta
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esto pueden consistir en: Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); ó Documentos Societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en caso de las sociedades anonimas.*	Presenta (1)	Presenta
d)	Fotocopia **autenticada** de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta (1)	Presenta
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No se Aplica**	**No se Aplica**
V.	**Otros Documentos**		
a)	Fotocopia **Autenticada** del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.	Presenta (1)	Presenta
b)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a los Art. 3 y 6 de la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas#, concordante con el Art. 4, inciso e) del Decreto Reglamentario N° 9649. ***La omisión de la presentación de este documento, no motivas la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del***	Presenta (1)	No Presenta

OBSERVACIÓN: Los Documentos Sustanciales están marcados con *

(1) Presenta Sipe N° 1385746.-

** cumple con lo relacionado con los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.-

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°228/2016

Servicio de Provisión de Alimentos por Declaración de Emergencia por Incendios en las Sub Estaciones Lambaré y San Lorenzo, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

Planilla de Verificación de Lista de Precios

LOTE 1 - ALIMENTACIÓN				
Ítem	**Oferente**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total Ofertado por Ítem ₲ (IVA incluido)**
1	Velute S.R.L.	15.000	3.000	45.000.000
2		25.000	6.000	150.000.000
Total Lote 1		**40.000**	---	**195.000.000**
1	Nevado S.A.	No Cotiza		
2				
Total Lote 1				
LOTE 2 - AGUA MINERAL				
1	Velute S.R.L.	20.000	120	2.400.000
2		10.000	200	2.000.000
3		3.000	960	2.880.000
Total Lote 2		**33.000**	---	**7.280.000**
1	Nevado S.A.	No Cotiza		
2				
3				
Total Lote 2				
LOTE 3 - HIELO				
1	Nevado S.A.	17.000	450	7.650.000
	Velute S.R.L.	25.000	450	11.250.000

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales